

143653

2013-09-01-38



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

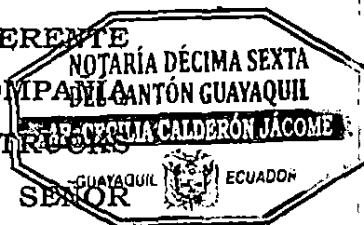
Por 1022
Sept 10 8/2013



No. 1233/2013 ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR RAÚL ANDREW
MCFADDIN, POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA
EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA
PACIFIC TRUCKS PACITRUCKS
S.A, A FAVOR DEL SEÑOR
CHRISTIAN PARRA GONZALEZ.--

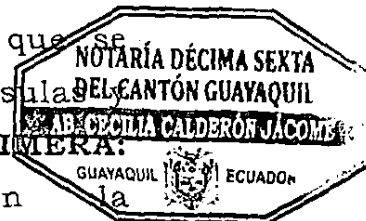
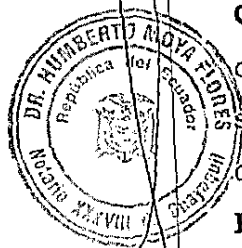
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día ocho de Agosto del año dos mil trece, ante
mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**,
Notario Trigésimo Octavo de este Cantón,
comparece el señor **RAÚL ANDREW MCFADDIN**,
por los derechos que representa de la compañía
PACIFIC TRUCKS PACITRUCKS S.A, en su calidad
de GERENTE GENERAL de la compañías, tal
como consta en el nombramiento que se
adjuntan como documento habilitante a la
presente escritura, quien declara ser casado,
mayor de edad, estadounidense entendido en el
idioma español, ejecutivo, y domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a



quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece en la celebración del presente poder especial, el señor **RAÚL ANDREW MCFADDIN**, por los derechos que representa de la compañía **PACIFIC TRUCKS PACITRUCKS S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, tal como consta en el nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, a quien en adelante se podrá denominar simplemente "LA PODERDANTE O LA MANDANTE". **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **RAÚL ANDREW MCFADDIN** por los derechos que representa de la compañía **PACIFIC TRUCKS PACITRUCKS S.A.**, en la calidad ya invocada, confiere poder especial a favor del señor **CHRISTIAN PARRA GONZALEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos cinco siete siete seis cero ocho, a quien en adelante se podrá denominar "EL MANDATARIO





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

O EL APODERADO", para que desde el día lunes 8 de julio del dos mil trece, pueda representar a la compañía antes mencionada con las más amplias facultades de administración.

PRIMERO: Para desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración

sobre los negocios de la compañía antes mencionada y de todos sus bienes muebles e

inmuebles, corporales e incorporables presentes y futuros. **SEGUNDO:** Para

nombre de LA PODERDANTE este plenamente facultado para celebrar, modificar o terminar

contratos o acuerdos con sociedades civiles, mercantiles, comerciales, en comandita,

colectivas, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza.

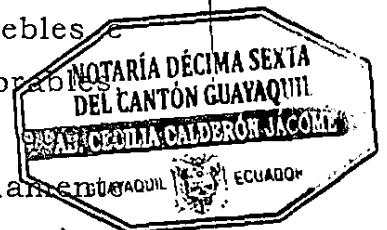
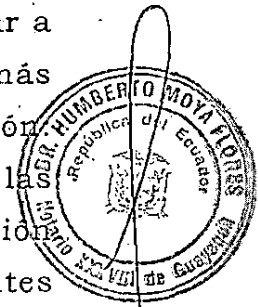
TERCERO: Para que a nombre de LA PODERDANTE esté plenamente facultado a

celebrar, modificar, o terminar contratos o acuerdos con Instituciones del Estado

Ecuatoriano. **CUARTO:** Para que en nombre de LA PODERDANTES esté plenamente facultado a

celebrar, modificar, o terminar contratos o acuerdos con personas naturales. **QUINTO:**

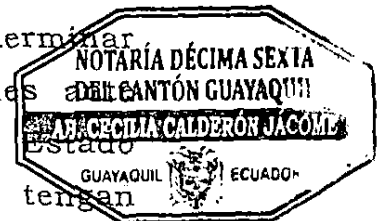
Para liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular,



reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugnar liquidaciones, inventarios, impuestos o declaraciones, así como para deducir cualesquiera recursos establecidos en la Constitución y la Ley en defensa de los intereses de LA MANDANTE. **SEXTO:** Para



iniciar, gestionar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia del Estado Ecuatoriano en que LA MANDANTE tengan



interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos. **SÉPTIMO:** Nombrar, contratar, remover, suspender, destituir o despedir a toda clase de empleados y servidores de LA PODERDANTE así como fijar sus sueldos, honorarios y remuneraciones. **OCTAVO:** Para suscribir, con su sola firma, toda clase de cheques, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento que obligue a la compañía hasta por el monto de veinte dólares de los Estados Unidos de América cada uno, así como para realizar operaciones bancarias de cualquier índole, incluyendo pero no limitadas a transferencias, apertura y cierre de cuentas, solicitudes de garantías bancarias, etcétera, hasta por el mismo valor, cada una de ellas.



MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA
ABOGADOS ATTORNEYS AT LAW
ECUADOR

DR. HEINZ MOELLER FREILE
DR. ROBERTO GÓMEZ-LINCE ORDENANA
DR. HEINZ C. MOELLER GÓMEZ
DR. IDER VALVERDE FARFÁN
AB. KARIN MOELLER DE VELEZ
AB. ROMMY MOELLER DE TRUJILLO
AB. OSCAR MANRIQUE GÓMEZ

Fundado en 1962

ALEJANDRO MOYA DELGADO
PATRICIO OCAMPO LASCANO
FERNANDO PACHEL YÁÑEZ
GLORIA SOLORZANO MACCHIAVELLO

Ave. 9 de Octubre 1911 e/ Las Rios y
Esmeraldas Piso 8
Edificio FINANSUR
GUAYAQUIL-ECUADOR

Tel: 593 (4) 245-1030
Fax: 593 (4) 228-0078
Fax: 593 (4) 239-0289
P.O. Box: 09-01-5369

www.moellerlaw.com
info@moellerlaw.com

DR. JORGE MATUTE AVILÉS
AB. OSCAR BORROR MONTESDEOCA
AB. JUAN JAVIER CAMESA CHRIBOGA
AB. ROBERTO CASTILLO OTTATI
AB. BILLY CONSTANTE MERA
AB. MARGARITA GÓMEZ-LINCE SÁNCHEZ
AB. RAÚL GÓMEZ-LINCE SÁNCHEZ
AB. WILSON IRIGÓYEN BLACIO
AB. RICARDO LLAGUNA CABEZAS
AB. KATHERIN PHILIPP PAULSON
AB. ROXANA ZAVALA LUQUE

Guayaquil, 24 de septiembre de 2013

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.—

ERROL FRANCISCO CARTWRIGHT LEON, por mis propios derechos, ante
respetuosamente comparezco y solicito:

Se sirva de conferir un certificado en el que conste que el Sr. Raul Andrew McFadden es
el actual Gerente General de la compañía Pacific Trucks Pacitrucks S.A.

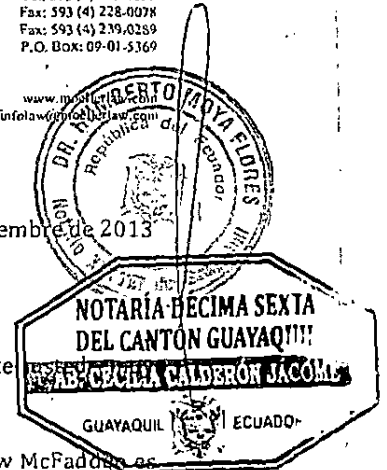
El nombramiento otorgado a favor de Raul Andrew McFadden fue inscrito con fecha de
26 de septiembre de 2011, a foja 85992, Registro Mercantil 17054, momento en el que
la compañía citada se denominaba "Sanerterza S.A."

La compañía Sanerterza S.A. cambio su denominación a Pacific Trucks Pacitrucks S.A.
mediante escritura pública celebrada ante el notario suplente decimosexto de la ciudad
de Guayaquil, el 27 de enero de 2012. La resolución aprobatoria de dicha reforma, junto
con el ejemplar de la misma, fueron inscritos en el Registro Mercantil el 26 de abril de
2012, de fojas 41829 a 41851, Registro Mercantil 7234.

Dígnese a proveer.

Atentamente,

ERROL FRANCISCO CARTWRIGHT LEON
C.I.: 070370353-8



Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

16655

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL, OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONFORMACION A SU PETICION.

Valencia de Nomenclamiento.

Nombre de Compañia: SANFERTERZA S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: RAUL ANDREW MC RABIN

Fecha de Otorgamiento: 22 de Septiembre del 2011.

Fecha de Inscripción: 20 de Septiembre del 2011.

Periodo: 5 AÑOS.

Desde la fecha de inscripción de Nomenclamiento, antes citada, hasta el 25 de Septiembre del 2013. Fecha de actualización de nuestra base de datos.

La Compañia SANFERTERZA S.A. Cambia su Denominación por otro favor de persona alguna en dicho cargo.

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

EL 20 de Septiembre del 2011.

GUAYAQUIL, ECUADOR.

Cualquier alteración, (renovación, modificación o otra), invalida el presente certificado.

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2011.

AB. LORENA GARCIA R.

Registro Mercantil del Canton Guayaquil

DELEGADA



Registro Mercantil del Canton Guayaquil

Valor pagado por este rubro: \$0.00

Reg. 7914634-1165992-M-11-09-29-M-11

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL O A SUS ASESORES.

Nº 0628565



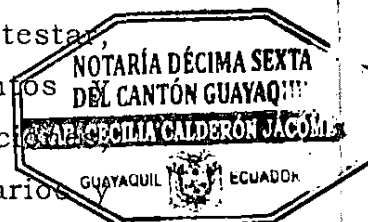
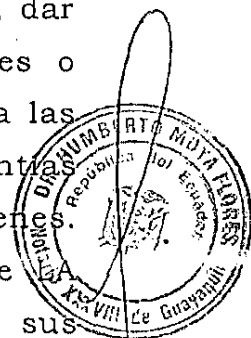
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOVENO: Para cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a la compañía, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago lo que se daba a las compañías y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias toda clase de bienes.

DÉCIMO: Para llevar la representación de **PODERDANTE** y la defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden intereses, el mandatario usara todas las facultades que se le confieren en el presente poder para interponer, oponer, contestar, desistir, transigir, aceptar desistimientos, continuar todo género de demandas, peticiones, acciones, excepciones y recursos ordinarios

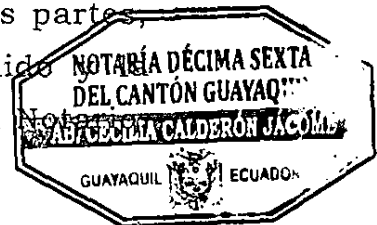
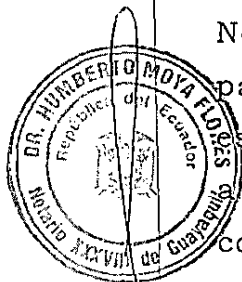
extraordinarios, así como comprometer pleitos a arbitraje, hasta que se revoque el presente poder especial. **UNDÉCIMO:** Ejercer todas las demás facultades que sean compatibles con las funciones que desempeña. **DUODÉCIMO:** El presente poder deberá en todos los casos interpretarse de manera extensiva de tal manera que no pueda encontrarse nunca insuficiente por falta de cláusula especial.

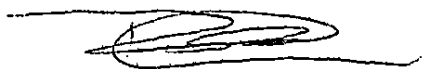
DÉCIMOTERCERO: El presente mandato es gratuito. **DÉCIMOCUARTO:** El presente poder



permanecerá vigente indefinidamente hasta que sea revocado por escrito. **DÉCIMOQUINTO:** La aceptación del presente poder es tácita, con arreglo a lo dispuesto en el artículo dos mil veintiocho del Código Civil. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Leída esta escritura de Poder Especial, de principio fin, por mí el Notario, en alta voz al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma y se ratifica en su contenido. Yo, Notario, suscribo en unidad de acto, conmigo el

Doy fe.

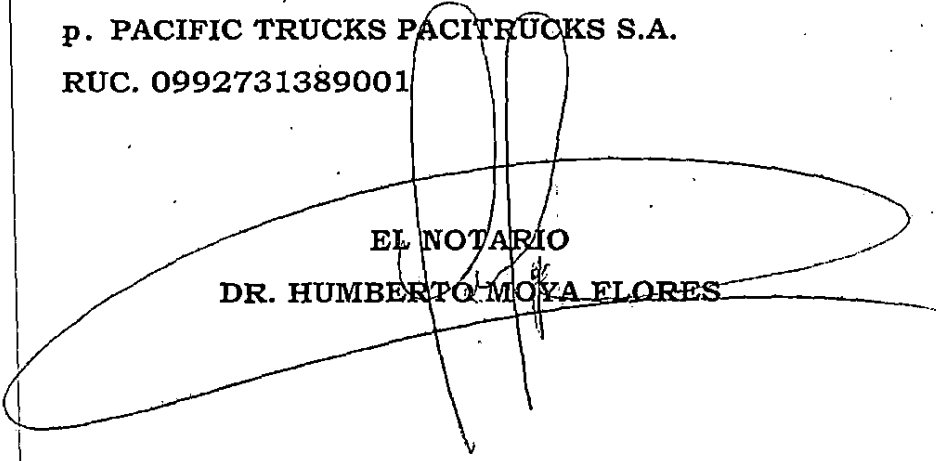



RAÚL ANDREW MCFADDIN

C. C. No. 0952969830

p. PACIFIC TRUCKS PACITRUCKS S.A.

RUC. 0992731389001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DÉBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE OCTUBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

